

BANDO

Por orden del Señor Alcalde se hace saber a todos los 'nuevos' propietarios de viviendas en Valdelinares han de cursar la correspondientes ALTA y CONTRATOS de suministro de agua 'Derechos de enganche a la red' siendo preciso:

1. Cumplimentar el contrato de suministro de agua potable a domicilio.
 - a. Tiene carácter individual, es decir, uno por cada vivienda.
 - b. Se cumplimentan dos copias, una para el Ayuntamiento y otra para el propietario de la vivienda.

2. Realizar un ingreso de 100€ en la cuenta del Ayuntamiento* en Ibercaja, Oficina de Álcala de la Selva, Núm. de Cuenta: 2085 4261 40 0102667943
 - a. En el concepto del ingreso se anotará el domicilio y Alta Agua.
Ej. Pza. Iglesia, 2 - Alta Agua.

3. Una vez se tenga constancia del ingreso, el Ayuntamiento firmará y sellará una copia del contrato para el particular. El alta del Suministro se realiza una sola vez para cada vivienda. Por lo que, si la vivienda es vendida, únicamente es necesario informar del cambio de propietario para el cambio de la domiciliación de los correspondientes recibos de tasas e impuestos ordinarios.

En principio, la tramitación se realiza en la Secretaria del Ayuntamiento en horario de 9 a 14h de Martes a Viernes. Pero, no hay ningún problema en cursar el alta sin pasar por la secretaria.

Para ello:

1. Envíen los contratos cumplimentados por duplicado por correo ordinario junto con el justificante de pago (Transferencia realizada a la cuenta del Ayuntamiento).
2. En la Secretaria del Ayuntamiento se comprueba y valida la información y se envía copia sellada del contrato a cada uno de los particulares en la dirección que se informe para ello.

En Valdelinares, a 11 de Febrero de 2009.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

(*) Tarifa de Alta: 'Derechos de enganche' de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento aprobadas en el Pleno Municipal de 29 de Septiembre de 2007.